

Información web de sostenibilidad conforme al Reglamento 2019/2088 y al Reglamento 2022/1288

Ibercaja Perfilado 30 ASG, F.I.

Diciembre 2022

Nombre del Producto: Ibercaja Perfilado 30 ASG, F.I.

Identificador de Entidad Jurídica: 959800BTYM6GUY273V04

Este producto financiero promueve características medioambientales según el Art. 8 del Reglamento UE 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

1

Resumen

Ibercaja Perfilado 30 ASG, FI, es un fondo de renta fija mixta internacional que invierte aplicando criterios extrafinancieros ASG (ambientales, sociales y gobernanza).

Este producto financiero pretende en parte realizar inversiones sostenibles (al menos un 5% del fondo) con un objetivo medioambiental, atendiendo a la definición propuesta en el Art. 2.17 del Reglamento UE 2019/2088. A través de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión se incorporan criterios extra-financieros de inversión socialmente responsable, así como determinadas exclusiones y otros criterios valorativos que garantizan que las inversiones sostenibles que realice el producto no causen un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social.

La promoción de características sociales/ambientales se realiza a través de la inversión aplicando criterios extrafinancieros ASG (ambientales, sociales y gobernanza), criterios excluyentes (no invierte en empresas que dañan medioambiente, contravengan derechos humanos o produzcan armas/tabaco) y criterios valorativos (favorece invertir en empresas que protejan derechos humanos/laborales, medio ambiente y con buen gobierno corporativo).

En relación con el carácter de promoción de características medioambientales o sociales: la Sociedad Gestora seleccionará las IIC que compondrán mayoritariamente la cartera del fondo atendiendo a las perspectivas de mercado y manteniendo el foco en el ámbito de la inversión sostenible. Las IIC que componen la cartera del Fondo se seleccionarán entre los que la Sociedad Gestora considere los mejores fondos de inversión de las gestoras de mayor prestigio a nivel nacional e internacional atendiendo a criterios tanto cualitativos como cuantitativos y a factores específicos de sostenibilidad.

Existe un comité interno, integrado por miembros de la Gestora y del Grupo Ibercaja que es el responsable de que los activos en que invierte el fondo siguen el mandato ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) del fondo. Asimismo, para la gestión y control del fondo se utilizarán puntuaciones, métricas e informes especializados y herramientas de proveedores especializados de información extra-financiera (Sustainalytics y MSCI), así como otras plataformas financieras de referencia (Bloomberg y Morningstar).

Ibercaja Gestión ha desarrollado un procedimiento interno para la medición de la consecución de las características ambientales y/o sociales que promueve este producto financiero y que permite clasificarlo como sostenible con arreglo al Art. 8 del Reglamento 2019/2088.

Las fuentes de datos principales empleadas para lograr las características ambientales y/o sociales promovidas por el producto son los proveedores de información extra financiera Sustainalytics y MSCI, que nos proporcionan puntuaciones, métricas e informes especializados.

Dentro de los procesos de diligencia debida, Ibercaja Gestión para cada emisor de renta fija o renta variable evalúa tomar medidas como la no inversión, la desinversión o el inicio de un diálogo si se alejan de los criterios desarrollados en este documento para aspectos medioambientales, sociales y/o de gobierno corporativo.

La política de implicación de la Gestora es el proceso de intervención para asegurar que el valor de los activos es incrementado o, al menos, preservado en el tiempo. El voto es la parte más visible de la política de implicación, sin embargo, el diálogo a desarrollar, junto al seguimiento, son elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extra financieros de las empresas en las que invertimos.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de las características ambientales o sociales de este producto financiero.

2

Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, sin tener como objetivo una inversión sostenible.

Este producto financiero pretende en parte realizar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, atendiendo a la definición propuesta en el Art. 2.17 del Reglamento UE 2019/2088. A través de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión se incorporan criterios extra-financieros de inversión socialmente responsable, así como determinadas exclusiones y otros criterios valorativos que garantizan que las inversiones sostenibles que realice el producto no causen un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social.

Este producto considera los indicadores para las posibles incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad de manera cualitativa y cuantitativa, para garantizar que las inversiones sostenibles subyacentes no causen un perjuicio significativo a ningún otro objetivo ambiental o social distintos de los que las propias inversiones sostenibles de este producto financiero tienen. El análisis y la gestión de las incidencias adversas parte del estudio previo de los impactos negativos presentes y futuros que podrían llegar a acontecer, continua con el seguimiento de la evolución de los indicadores pertinentes que se realiza desde el doble prisma de la prevención y la mitigación en función de su relevancia y/o naturaleza, y termina con la consideración de medidas como la no inversión, la desinversión o el inicio de un diálogo con el emisor.

Serán excluidas del universo de inversión aquellas compañías que contravengan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR) y Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

3

Características medioambientales o sociales de este producto financiero

El fondo invierte aplicando criterios extrafinancieros ASG (ambientales, sociales y gobernanza), criterios excluyentes (no invierte en empresas que dañan medioambiente, contravengan derechos humanos o produzcan armas/tabaco) y criterios valorativos (favorece invertir en empresas que protejan derechos humanos/laborales, medio ambiente y con buen gobierno corporativo).

Entre las características medioambientales o sociales que promueve este producto se encuentran la gestión de las emisiones de CO₂, biodiversidad, relaciones con los empleados y cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

4

Estrategia de inversión

La IIC sigue criterios financieros y extra-financieros de inversión socialmente responsable - llamados criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo) - según el ideario Ético. Las inversiones mayoritariamente cumplirán con el ideario ético del fondo. El fondo invertirá entre 60% y 100% del patrimonio en IIC financieras, al menos el 70% en IIC que promuevan características ambientales o sociales o que tengan objetivos de inversión sostenible, por lo que la mayoría de su cartera (tanto directa como indirectamente a través de otras IIC) cumple con criterios sostenibles y el resto de las inversiones no alteran la consecución de dichas características ambientales o sociales.

Las IIC serán activo apto, armonizadas o no (máximo 30%), pudiendo incluir las del grupo Ibercaja. No existe predeterminación en cuanto a sectores ni en cuanto a emisores/mercados con un máximo de exposición total del 20% en emergentes. La exposición a divisa oscilará entre 0%-100%.

Hasta un 30% de su exposición total, directa o indirectamente a través de IIC, será en renta variable sin predeterminación en cuanto a la capitalización bursátil. El resto será, directa o indirectamente a través de IIC, en renta fija pública y privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no líquidos) sin predeterminación respecto calidad crediticia. Duración media cartera renta fija menor a 5 años.

La Sociedad Gestora, a través de sus mecanismos de inversión y control, se asegura de que los activos en los que invierte cumplan y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:

- Cuidado del Medio Ambiente: aplicación del principio de prevención de la contaminación con el objetivo de minimizar y/o compensar posibles impactos negativos en el medio ambiente, favorecer el control y consumo responsable de los recursos, así como la gestión adecuada de los residuos, minimizando en lo posible la generación de los mismos, asegurar la integración de la mejora continua en el sistema y en el desempeño ambiental mediante el establecimiento de objetivos y criterios ambientales, etc.

- Criterios sociales: se observarán cuestiones como protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente y en particular los derechos de la infancia, en relación con los derechos laborales se deberán respetar los acuerdos nacionales e internacionales laborales en línea con lo que establecen las Convenciones básicas de la OIT, respetar la libertad de asociación, el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o la erradicación del trabajo infantil y deberán apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo, relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- Buen gobierno y ética empresarial: se analizarán cuestiones como los derechos políticos, garantizar la igualdad de sus accionistas e inversores en el acceso a la información relevante de la Entidad, evitando asimetrías y asegurando la máxima transparencia para que dispongan en cada momento de información completa, clara y veraz, la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes, etc.

En relación con el carácter de promoción de características medioambientales o sociales: la Sociedad Gestora seleccionará las IIC que compondrán mayoritariamente la cartera del fondo atendiendo a las perspectivas de mercado y manteniendo el foco en el ámbito de la inversión sostenible. Las IIC que componen la cartera del Fondo se seleccionarán entre los que la Sociedad Gestora considere los mejores fondos de inversión de las gestoras de mayor prestigio a nivel nacional e internacional atendiendo a criterios tanto cualitativos como cuantitativos y a factores específicos de sostenibilidad.

El Fondo invertirá un mínimo del 70% en IIC registradas como artículo 8 (que son las que promueven características medioambientales o sociales) y artículo 9 (que son las que tienen como objetivo inversiones sostenibles) del Reglamento (UE) 2019/2088, por lo que la mayoría de su cartera (tanto directa como indirectamente a través de otras IIC) cumple con criterios sostenibles y el resto de las inversiones no alteran la consecución de dichas características ambientales o sociales.

Las inversiones se realizarán en función del criterio de la Sociedad Gestora sobre qué activos o mercados presenten mejores expectativas de revalorización de cara al futuro, dentro del ámbito de inversión sostenible.

El proceso de selección de fondos se llevará a cabo en tres fases: en función de la visión del enfoque macroeconómico global se creará un universo de IIC susceptibles de inversión, el análisis cualitativo y cuantitativo de los diferentes instrumentos. Dentro de los parámetros de selección podrán tenerse en cuenta los rating, calificaciones e informes emitidos por agencias internacionales especializadas.

Se tratará de identificar IIC con procesos de inversión sólidos, gestionados por equipos con demostrada solvencia y experiencia reconocida. En cuanto al análisis específico de sostenibilidad, se buscarán IIC gestionadas por sociedades cuya cultura empresarial esté alineada con los valores de la inversión sostenible y que cuenten con los recursos adecuados para realizar este tipo de gestión.

Para la determinación de los valores a invertir (tanto directa como indirectamente a través de otras IIC) se tendrá presente el mandato ASG del fondo, con arreglo a los siguientes criterios, si bien adaptados a cada tipología de activo

que se aplicarán como mínimo a un 85% de la cartera:

-Criterios excluyentes: son aquellos que excluyen inversiones en empresas cuyos ingresos, en parte o en su totalidad, provengan de actividades contrarias al Ideario Sostenible del fondo, por tanto quedan suprimidas del universo de inversión las compañías relacionadas con la extracción de carbón térmico, generación de electricidad con carbón térmico o energía nuclear, extracción de petróleo con técnicas de fracking y arenas bituminosas, fabricación y distribución de tabaco, fabricación y distribución de armas de fuego y militares, incluidas armas controvertidas y armas nucleares.

También serán excluidas aquellas compañías que contravengan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR) y Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Adicionalmente, para el caso particular de la renta fija pública, se aplican criterios de exclusión por países, para excluir aquellos que no cumplan con libertades civiles y los derechos políticos de sus ciudadanos. De la misma manera, no se invertirá en deuda pública de aquellos países sancionados por la Unión Europea.

- Criterios valorativos: son aquellos que apoyan las inversiones en empresas privadas que contribuyan positivamente al desarrollo del Ideario Sostenible del fondo, en lo relativo a aspectos sociales, medioambientales y de gobierno corporativo. Existirá un comité interno, integrado por miembros de la Gestora y del Grupo Ibercaja y que es el responsable de realizar un seguimiento continuado de que los activos en que invierte el fondo siguen el mandato ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) del fondo que se reúne con carácter trimestral.

Para la gestión del fondo se utilizarán puntuaciones, métricas e informes especializados y herramientas de proveedores especializados de información extra financiera (actualmente Sustainalytics y MSCI, no obstante, la Gestora podrá utilizar otros proveedores diferentes si lo considerase necesario), así como otras plataformas financieras de referencia (actualmente Bloomberg, Refinitiv y Morningstar, no obstante, la Gestora podrá utilizar otros proveedores diferentes si lo considerase necesario). La selección individual de valores/activos se basa en el resultado de un estudio combinado de un análisis de factores ASG de sostenibilidad y del análisis de criterios económico-financieros de las compañías.

-Análisis de controversias: Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Como parte de modelo de integración, analizamos las controversias y eventos extraordinarios relacionados con los factores ASG relevantes para los emisores. La Sociedad Gestora a través de sus proveedores de datos, evaluará continuamente las controversias que puedan surgir con los valores en cartera. Se restringe la inversión en compañías involucradas en controversias que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificadas como muy severas.

-Se realizan acciones de diálogo y de voto para promover o influir en decisiones específicas en aspectos ASG, conforme a las políticas y procedimientos definidos en la Sociedad Gestora.

En el caso de inversión en IIC se aplica un procedimiento de debida diligencia a las gestoras externas, en relación a sus políticas sostenibles, recursos y compromisos ASG, valorándose, entre otros aspectos la integración de los factores ASG, políticas de voto y políticas de dialogo con emisores, realizándose un seguimiento sistemático de la exposición de las IIC de terceras gestoras a los criterios de exclusión de Ibercaja Gestión y a las controversias de las compañías invertidas calificadas como muy severas.

5

Proporción de las inversiones

Este producto promueve características ambientales o sociales y, sin tener como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 5% de inversiones sostenibles. De esta proporción de inversiones, entre un 60 y el 100% corresponde a exposiciones indirectas.

En el siguiente enlace se puede encontrar la información detallada acerca de las inversiones sostenibles de este producto financiero: [Anexo Información en Materia de Sostenibilidad](#)

6

Seguimiento de las características medioambientales o sociales

La medición de las características ambientales y sociales del producto se realizará a través de la valoración global de la cartera en términos ASG otorgada por proveedores de datos extra financieros. Entre los indicadores que subyacen se encuentran entre otros: emisiones de CO₂, gestión de residuos, ratio de rotación de empleados, cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, etc.

Existe un comité interno, integrado por miembros de la Gestora y del Grupo Ibercaja que es el responsable de que los activos en que invierte el fondo sigan el mandato ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) del fondo. Asimismo, para la gestión y control del fondo se utilizarán puntuaciones, métricas e informes especializados y herramientas de proveedores especializados de información extra-financiera (Sustainalytics y MSCI), así como otras plataformas financieras de referencia (Bloomberg y Morningstar).

7

Métodos de las características medioambientales o sociales

Ibercaja Gestión ha desarrollado un procedimiento interno para la medición de la consecución de las características ambientales y/o sociales que promueve este producto financiero y que permite clasificarlo como sostenible con arreglo al Art. 8 del Reglamento 2019/2088.

Para el cumplimiento del mandato ASG se tendrán en cuenta una serie de criterios excluyentes y valorativos. Así, no se invertirá en compañías que contravengan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR) y Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales), también se restringirán determinados sectores de manera total o parcial. Los sectores que quedarían excluidos serían el de las empresas cuya actividad económica esté centrada en la producción de tabaco, armas controvertidas, armas nucleares y empresas mineras con exposición a la extracción de carbón térmico. A su vez se restringe la inversión en compañías de apuestas, entretenimiento adulto, generación eléctrica de carbón y energía nuclear, fabricantes de armas de fuego y militar, y a la extracción de petróleo y gas no convencional y procedente del Ártico. En cuanto a criterios valorativos se atenderá a las mejores métricas obtenidas de proveedores de información extrafinanciera, siguiendo estrategias de inversión best-in-class y best-efforts. Respecto a la inversión en renta fija, se considerará que un bono es sostenible (verde, social o sostenible ligado a KPIs) cuando cumple con las siguientes características: 1. Ser considerado por la emisora como sostenible. 2. Que tenga un reporting de los proyectos y un marco de sostenibilidad donde se establezcan los criterios necesarios para considerar sostenibles los proyectos que financia. 3. Que exista un experto externo que verifique que los bonos son sostenibles.

Un Comité Ético interno integrado por miembros de la Gestora y del Grupo Ibercaja, es el responsable de que los activos en los que invierte el fondo sigan dicho mandato ASG.

8

Fuentes y tratamiento de los datos

Las fuentes de datos principales empleadas para lograr las características ambientales y/o sociales promovidas por el producto son los proveedores de información extra financiera Sustainalytics y MSCI, que nos proporcionan puntuaciones, métricas e informes especializados. Para garantizar la calidad de los datos obtenidos, Ibercaja Gestión realiza contrastes entre diferentes proveedores externos, así como entre ambos, para evaluar coherencia, grado de cobertura y mantenimiento o actualizaciones de la información suministrada.

En lo referente a la información recibida, al existir un gran número de compañías que todavía no publican información sobre esta materia o bien no es homogénea, la proporción de datos estimados es elevada, no obstante, es una situación que se está solventando a medida que la regulación se hace efectiva.

9

Limitaciones de los métodos y los datos

La principal limitación encontrada a la hora de aplicar los métodos descritos y obtener la información de las fuentes de datos reside en la falta de cobertura para determinados indicadores y coherencia entre los distintos proveedores, principalmente propiciada por la falta de homologación en la divulgación de información relacionada por parte de las propias compañías. Se espera que las compañías mejoren el desglose de sus datos en el futuro próximo, por lo que estas limitaciones actuales no deberán suponer un impedimento para lograr la consecución de las características ambientales y/o sociales que promueve el fondo a medio plazo.

10

Diligencia debida

Ibercaja Gestión cuenta con diferentes políticas de sostenibilidad con el fin de integrar la información extra financiera en el proceso de toma de decisiones de inversión, cuyo cumplimiento garantiza la consecución de la promoción de características sociales, ambientales y de gobernanza. Las unidades de inversión y control de la gestora, así como el comité ASG integrado por miembros de la Gestora y del Grupo Ibercaja, son los responsables de que los activos en que invierte el fondo sigan el mandato ASG.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, para cada emisor de renta fija o renta variable se evaluará tomar medidas como la no inversión, la desinversión o el inicio de un diálogo si se le alejan de los criterios descritos a continuación:

- Medio ambiente: aplicación del principio de prevención de la contaminación con el objetivo de minimizar y/o compensar posibles impactos negativos en el medio ambiente, favorecer el control y consumo responsable de los recursos, así como la gestión adecuada de los residuos, minimizando en lo posible la generación de los mismos, asegurar la integración de la mejora continua en el sistema y en el desempeño ambiental mediante el establecimiento de objetivos y criterios ambientales, etc.

- Criterios sociales: se observarán cuestiones como protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente y en particular los derechos de la infancia, derechos laborales se deberán respetar los acuerdos nacionales e internacionales laborales en línea con lo que establecen las Convenciones básicas de la OIT, respetar la libertad de asociación, el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o la erradicación del trabajo infantil y deberán apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo, relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- Gobierno Corporativo: se analizarán cuestiones como los derechos políticos, garantizar la igualdad de sus accionistas e inversores en el acceso a la información relevante de la Entidad, evitando asimetrías y asegurando la máxima transparencia para que dispongan en cada momento de información completa, clara y veraz, la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes, gastos en I+D, etc.

11

Políticas de implicación

Ibercaja Gestión tiene la misión de la generación de valor a largo plazo a partir de la inversión en activos financieros en un contexto de avance en cuanto a estándares de sostenibilidad a nivel global. La política de implicación de la Gestora es el proceso de intervención para asegurar que el valor de los activos es incrementado o, al menos, preservado en el tiempo.

Dado que el foco de la implicación es preservar y mejorar el valor de los activos del partícipe en el medio y largo plazo, junto a la promoción de un impacto positivo en la sociedad y/o medioambiente, el seguimiento y el diálogo abarcan un amplio abanico de aspectos que afectan al valor de un negocio, entre ellos: estrategia, rendimiento financiero y no financiero, riesgos, estructura del capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo. El voto es la parte más visible de la política de implicación, sin embargo, el diálogo a desarrollar, junto al seguimiento, son elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extra financieros de las empresas en las que invertimos.

El diálogo complementa la actividad de seguimiento en tanto que, a través del flujo de información recíproco, persigue el cambio en el seno de la empresa y que, a su vez, repercutirá en un incremento del valor para el partícipe. Por un lado, los gestores de activos logran un mejor entendimiento de los riesgos y oportunidades ASG a los que las empresas se enfrentan, así como de los procesos, políticas, objetivos y gobernanza que favorecen la creación de valor. Por otro, las empresas llegan a entender mejor las expectativas de los inversores en materia ASG, lo que a su vez promueve la adopción de buenas prácticas empresariales relativas tanto a la gestión de riesgos significativos desde un punto de vista financiero, como a la prevención y mitigación de los impactos negativos en la sociedad y/o medioambiente.

12

Índice de referencia designado

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de las características ambientales o sociales de este producto financiero.